



Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

Expediente N° 636/03

Ref./Ministerio de la Producción. Ente Provincial del Río Colorado

S/ Renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación por invalidez.

T.I. GARRO MARCOS

DICTAMEN N° 0209/03 -

Sr. Ministro de la Producción:

Venidas las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión, este Organismo Asesor manifiesta lo siguiente:

En el acto administrativo proyectado y agregado a fs. 27, correspondería incorporar un considerando en el cual conste que el Instituto de Seguridad Social, oportunamente, procedió a comunicar al Sr. Marcos Garro que se encontraba en condiciones de obtener el beneficio de la jubilación por invalidez, previo cese de su actividad;

Con la observación formulada, verificada la exactitud de los datos consignados y cumplidas las formalidades de práctica, el referido proyecto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno Santa Rosa, SB

06 MAR 2003



[Firma]
Dr. PAOLO LUIS LANGLOS
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa